CERETÉ, OCTUBRE DE 2026.

Señor
JULIAN DAVID RUIZ CARREAZO
CC: N°1.067.936.145 de Montería

Julianruiz9412@hotmail.com

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente Oferta al MUNICIPIO DE CERETE, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, ANÁLISIS Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA GEOTÉCNICA Y DE MECÁNICA DE SUELOS, REQUERIDOS PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

El valor del contrato a celebrar es la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000.00) M/CTE.**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA: Debe integrar a la propuesta los documentos señalados en la ficha anexa a la presente invitación.

PLAZO: El plazo de ejecución es de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato deberá ejecutarse en El Municipio de Cereté - Departamento de Córdoba.

COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES: En cumplimiento del contrato el contratista se comprometerá a:

1. Apoyar técnicamente la estructuración, revisión y/o formulación del componente geotécnico de los diseños de pavimentos y de los demás proyectos de infraestructura que adelante la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Cereté, de acuerdo con la información disponible y los requerimientos técnicos definidos por la entidad.
2. Realizar las actividades de exploración geotécnica y toma de muestras que sean requeridas para los proyectos asignados, incluyendo inspección de los sitios, ejecución de apiques o perforaciones, registro de las condiciones del terreno y del nivel freático cuando se presente, y documentación fotográfica de las actividades.
3. Gestionar y ejecutar los ensayos de laboratorio requeridos para la caracterización de los suelos, conforme al alcance técnico aprobado para cada proyecto, y entregar los resultados correspondientes, incluyendo, cuando aplique, humedad natural, granulometría, lavado por tamiz No. 200, límites de Atterberg, peso unitario húmedo y CBR.
4. Elaborar y entregar informes geotécnicos de los proyectos asignados, con la descripción de las actividades realizadas, resultados de campo y laboratorio, análisis de las condiciones del suelo y recomendaciones técnicas pertinentes para el diseño o ejecución de las obras; además, atender las observaciones que formule la supervisión del contrato.

5.Atender con respeto y buen trato a los empleados, contratistas o usuarios que acudan a la dependencia u oficina en donde presen tus servicios

6.Presentar informes de ejecución parciales y el informe final de acuerdo con los lineamientos establecidos por la supervisión.

7.Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo con los lineamientos fijados por la ley y el ministerio de protección social.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: **A. DOS (2) PAGOS IGUALES MENSUALES**, por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000.00) M/CTE,** que serán pagados previa presentación de cuenta de cobro o factura, acompañada de informe parcial de ejecución en donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de corte del acta y el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, acreditación del pago de la seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia y demás requisitos exigidos por tesorería Municipal para pago. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el caso del último pago, **EL CONTRATISTA** deberá presentar cuenta de cobro o factura acompañada de informe final de ejecución en donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de corte del acta, certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, acreditación del pago de la seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia y demás requisitos exigidos por tesorería Municipal para pago.

Para constancia se firma en el Municipio de Cereté, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.

MARIA CLAUDIA PAFFEN GARCÍA
DELEGADA POR EL ALCALDE MEDIANTE DECRETO N°006 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2026.
MUNICIPIO DE CERETÉ
CONTRATANTE

Proyectó: Enadys Bertel-Abogada Contratista
Revisó: Angélica Eusse Durango- Jefe de Oficina Asesora Jurídica